



Misión: "Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país"

RESOLUCIÓN N° 355.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 33/2025 "RENOVACIÓN DE LICENCIA DE CORRECCIÓN SATELITAL TRIMBLE RTX" – ID N° 475.790, Y SE ADJUDICA A LA FIRMA TRONIX S.R.L. – RUC N° 80003030 – 3.

Asunción, 14 de noviembre de 2025

VISTO:

El Expte N° 2857, Nota UOC N° 276 del 11 de noviembre de 2025, a través de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 33/2025 "Renovación de Licencia de Corrección Satelital Trimble RTX" – ID N° 475.790, expediente aprobado por el Directorio en Acta N° 106 del 14 de noviembre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Directorio N° 275 de fecha 25 de setiembre de 2025, se autorizó a la Unidad Operativa de Contrataciones a incorporar un registro de ID No Planificado para iniciar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 33/2025 "Renovación de Señal de Corrección Satelital Trimble RTX" y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones", y por Resolución de la Presidencia de la Institución N° 2037 del 14 de octubre de 2025, se conformó el Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, en fecha 04 de noviembre de 2025 se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con la presentación de 01 (uno) oferta, perteneciente a la firma: 1) TRONIX S.R.L. con RUC N° 80003030 – 3.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterios evaluó la única oferta presentada en el marco del llamado Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 33/2025 "Renovación de Licencia de Corrección Satelital Trimble RTX" – ID N° 475.790, elevando su informe en fecha 06 de noviembre de 2025, el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de la oferta y recomendación de adjudicación;

Que, de conformidad a los artículos 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 y los artículos 75 al 82 del Decreto Reglamentario 2264/24, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR bajo el Sistema de adjudicación por EL TOTAL el objeto de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 33/2025 "Renovación de Señal de Corrección Satelital Trimble RTX" – ID N° 475.790 a la firma TRONIX S.R.L. con RUC N° 80003030 – 3 por la suma total de G. 42.000.000 (Guaraníes cuarenta y dos millones) IVA Incluido.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en los términos del Dictamen Jurídico N° 828 de fecha 04 de noviembre de 2025.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y demás normativas concordantes.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 33/2025 "Renovación de Señal de Corrección Satelital Trimble RTX" – ID N° 475.790.

Artículo 2º. Adjudicar la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 33/2025 "Renovación de Licencia de Corrección Satelital Trimble RTX" – ID 475.790 a la firma **TRONIX S.R.L.** con RUC N° 80003030 – 3 por la suma total de G. 42.000.000 (Guaraníes cuarenta y dos millones) IVA Incluido.

Hoja 1/2



Misión: "Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país"

Artículo 3º. Facultar al Presidente de la ANNP, **Julio César Vera Cáceres**, a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.

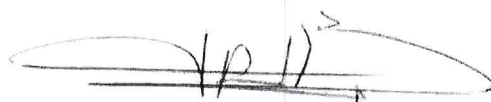
Artículo 4º. Encargar al Lic. Rodolfo Gómez – Gerente de Navegación e Hidrografía, la Administración del Contrato respectivo; quien será el responsable de registrar, precisa y oportunamente conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, todos los datos y documentos requeridos para el Sistema de Seguimientos de Contratos, del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Artículo 5º. Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la adjudicación aprobada en la presente Resolución y la imputación en: *Clase 1: Programa Central – Programa 1: Programa Central – Actividad 1: Gestión Administrativa. Código: 253 "Derechos de Bienes Intangibles"* previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y/o verificación de los bienes y/o servicios solicitados por la *Gerencia de Navegación e Hidrografía* de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones/Adendas.

Artículo 6º. Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.


JULIO CÉSAR VERA CÁCERES
Presidente



HUMBERTO RUBÉN PERALTA BEAUFORT
Miembro Titular


MARIO JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ
Miembro Titular


MANUEL JESÚS ALEJANDRO ROYG BENÍTEZ
Miembro Titular


MARIO ANÍBAL ROMERO LÉVERA
Miembro Titular

